



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 OCT. 1983

Expte. N° 18.086/83

VISTO:

La resolución N° 406-83 recaída a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a la Sra. Teresita del Huerto Arzalan de Barrera, como auxiliar administrativa categoría 10 de planta permanente, a partir del 1° de Agosto último, dándosele a la vez por finalizadas las funciones de agente del plan de trabajos públicos, con retribución equivalente a la categoría 9;

Que Dirección de Personal y Dirección General de Administración han producido advertencia con respecto a la referida resolución en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad;

Que la Ley Universitaria N° 22.207, faculta en su artículo 48, inciso f), a designar y remover el personal y en el inciso i) a adoptar medidas de urgencia, situación ésta que se ratifica en el Estatuto de la Universidad aprobado por Decreto N° 720/83, en los incisos f) e i) siendo este Decreto posterior a los mencionados en el informe de Dirección de Personal;

Que el artículo 5° de la Ley de Universidades Nacionales, define a las mismas como personas jurídicas de carácter público que gozan de autonomía académica y autarquía administrativa, económica y financiera y, como tal, la decisión de nombrar o remover es una atribución propia de tales entes;

Que esta Universidad además cuenta con la partida presupuestaria para atender los crecimientos vegetativos y el descongelamiento de vacantes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 406-83 dictada por este Rectorado con fecha 12 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 506-83